

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020.
HORA 14:00
N° 19/20**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D.I. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez, Ana Inés Vidal y Miguel Olivetti; Por el Orden Estudiantil: Victoria Brito y Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:10, se inicia la sesión.

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución N° 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D.I. Carolina Poradosú, que concedió licencia a las Profs. Paula Cruz y Silvia Díaz, al D.I. Guillermo Aemilius, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(6 en 6)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución N° 2. - Expte. s/n - (Dist. N° 377/20) - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, Sesión Ordinaria de fecha 13.10.2020 - N° 18/20.

(6 en 6)

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 378/20, 379/20, 380/20, 381/20, 382/20 y anexos) - 1° Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesiones de fecha 30.09.2020 - N° 32/20, 07.10.2020 - N° 32/20, 14.10.2020 - N° 33/20 y de los Órdenes del Día del Consejo, sesiones de fecha 21.10.2020 - N° 34/20, 28.10.2020 - N° 35/20, de interés para la EUCD.

2° Remitir a la Asamblea del Claustro de la EUCD el Repartido de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión extraordinaria de fechas 30.09.2020 - N° 32/20, 07.10.2020 - N° 32/20, referente a la nueva estructura académica docente.

(6 en 6)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 383/20) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 3 adoptada por el CFADU en sesión Ordinaria de fecha 14.10.2020, la que se transcribe: “(Exp. N° 031760-002070-18) (Dist. N° 1732/20) - VISTO: la nota elevada por la Comisión Asesora de Investigación de FADU, referente a su integración;

RESUELVE:

1° Ratificar la designación de las representantes del orden docente Carolina Tobler (titular) y Ana Pertzelt (alterna), en la Comisión de Investigación.

2° Designar a los siguientes representantes de las carreras de FADU, para integrar la Comisión Asesora de Investigación Ampliada, cuando los temas a considerar lo ameriten, a juicio de la Comisión:

- LDP: Ana Vallarino

- EUCD: Rosita de Lisi (titular) y Fernando Martínez (alterno)

- LDCV: Beatriz Leibner

- LDI: Pascual Ceriani Guerra (titular) y Gunnar Gil Mathisson (alterno).

12 votos - unanimidad.”

2° Informar a la Prof. Agda. Rosita De Lisi y al Prof. Agdo. Fernando Martínez de la presente Resolución.

(6 en 6)

Resolución N° 5. - Expte. s/n - (Dist. N° 384/20) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 32 adoptada por el CFADU en sesión Ordinaria de fecha 14.10.2020, la que se transcribe: “(Exp. N° 031130-001329-20) (Dist. N° 1767/20) - Designar a la docente Beatriz Amorin, en calidad de delegada alterna de esta Facultad, en el Comité Especializado UNIT de Vidrio para la Construcción. (12 en 12).”

2° Informar a la Prof. Beatriz Amorín y a la Encargada del Área Tecnológica Prof. Agda. Sarita Etcheverry.

(6 en 6)

Resolución N° 6. - Expte. s/n - (Dist. N° 385/20) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 37 adoptada por el CFADU en sesión Ordinaria de fecha 14.10.2020, la que se transcribe: “(Exp. N° 031700-000693-20) (Dist. N° 1796/20) - VISTO: el Estatuto Docente aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad con fecha 31.12.2019;

CONSIDERANDO: 1) que el CDC ha establecido fechas de aplicación de lo resuelto en el mencionado Estatuto;

2) que las Ordenanzas, Reglamentos y Bases de llamados que no se ajusten al mismo en las fechas establecidas, se considerarán derogados a partir del 1.1.2021;

RESUELVE:

1° Encomendar a la Comisión de Reglamentos, la revisión de todas las Ordenanzas y Reglamentos de FADU y su ajuste a lo establecido en el nuevo Estatuto Docente, para ser considerados por el Consejo de FADU antes del 1.12.2020.

2° Encomendar a la Comisión de Bases la revisión de todas las Bases de llamados de FADU y el ajuste de las mismas a lo establecido en el nuevo Estatuto Docente, para ser consideradas por el Consejo de FADU antes del 1.12.2020.

3° Encomendar a la Comisión de Asuntos Docentes la elaboración de un cronograma de llamados a efectividad de los cargos interinos que hayan sido ocupados por una misma persona por un periodo de 8 o más años consecutivos, en consulta con los Directores de Institutos. Dicho cronograma deberá estar a consideración del CDFADU antes del 1.12.2020.

12 votos - unanimidad.”

2° Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas de la EUCD y Asistentes Académicos de Dirección de la EUCD en particular Guillermo Lago y Pilar Irureta Goyena.

(6 en 6)

Resolución N° 7. - Expte. s/n - (Dist. N° 386/20) – 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 38 adoptada por el CFADU en sesión Ordinaria de fecha 14.10.2020, la que se transcribe: “(Exp. N° 031170-000468-20) (Dist. N° 1801/20) - VISTO: la resolución N° 15 de la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 1.9.2020;

CONSIDERANDO: 1) las Disposiciones de Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial, aprobadas por este Consejo el 12.6.19;

2) la emergencia sanitaria declarada por las autoridades nacionales;

RESUELVE:

Autorizar, en carácter de excepción a las mencionadas Disposiciones y al documento: "Procesos relativos a la presentación de Formularios: solicitud de aprobación de Tema, solicitud de Pre-Entrega y de Entrega de Trabajo de Grado", la prórroga del plazo para la realización de las instancias correspondientes al Trabajo de Grado de la Licenciatura en Diseño Industrial, de acuerdo a la resolución N° 15 de la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 1.9.2020.

12 votos – unanimidad.”

2° Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd., Comisión de Trabajo de Grado, la Comisión de Desarrollo Académico y Colaboradores Académicos de Dirección: Guillermo Lago y Pilar Irureta Goyena.

(6 en 6)

Resolución N° 8. - Expte. s/n - (Dist. N° 387/20) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 42 adoptada por el CFADU en sesión Ordinaria de fecha 14.10.2020 - (Exp. N° 031170-000396-20) (Dist. N° 1647/20) - referente a la aprobación de la modificación al programa de la Unidad Curricular Optativa "Deconstrucción, arqueología y vigencia del abordaje estético en diseño de producto y de textil" perteneciente al Área Teórica - Metodológica de la Licenciatura en Diseño Industrial, Perfil Producto y Perfil Textil - Indumentaria del Plan de Estudios 2013 de la EUCD, el cual se modifica de 3 créditos /45 horas totales a 4 créditos/ 60 horas totales, a dictarse a partir del 2do. Semestre 2020, para la Licenciatura en Diseño Industrial y la aprobación como previas de la Unidad Curricular Optativa mencionada a las unidades curriculares: Comunicación e Historia del Diseño para el cursado de la misma.

2º Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd., al Colaborador Académico de Dirección Guillermo Lago, al Encargado del Área Teórico-Metodológica Prof. Agdo. Fernando Martínez y los docentes responsables Prof. Adj. Roberto Langwagen y Prof. Adj. Adriana Babino.
(6 en 6)

Resolución N° 9. - Expte. s/n - (Dist. N° 388/20) - 1º Tomar conocimiento de la Circular N° 78-20 de fecha 21.10.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 8 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 13.10.2020, la que se transcribe: "*Expte. N° 011000-004537-18 - Atento a lo propuesto por el Consejo Delegado de Gestión en acuerdo con el Servicio Central de Bienestar Universitario, antecedentes que lucen en el distribuido N° 692.20:*

1 - Incorporar el siguiente artículo 47º al Reglamento de Becas del Servicio Central de Bienestar Universitario de 3/VII/18, renumerando en consecuencia el actual artículo 47º como artículo 48º:

"Artículo 47º. Habrá un llamado anual de becas extraedad al que no le serán aplicables los límites establecidos en los artículos 8 y 42 a) de este Reglamento y para el que se reservará un cupo equivalente al cuatro por ciento (4%) del total de becas que el Servicio tiene disponible para el ejercicio respectivo.

A dichas becas podrán aspirar aquellos estudiantes que fundamenten estar o haber estado en condiciones o circunstancias que vulneraron su proyecto de formación universitaria de grado. Esas circunstancias estarán referidas a condicionantes de género, descendencia étnico racial, estar o haber estado en privación de libertad, situación de discapacidad u otras condicionantes familiares o socioeconómicas."

2 - Disponer su publicación en el Diario Oficial.

(16 en 16)"

3º Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 10. - Expte. s/n - (Dist. N° 389/20) - 1º Tomar conocimiento del informe presentado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, referente al espacio "*Diseño Sin Fronteras*" en el marco de los Proyectos en los que participa la EUCD a partir de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, el cual opera como espacio de gestión del conocimiento y saberes en clave de extensión universitaria.

(6 en 6)

Resolución N° 11. - Expte. s/n - (Dist. N° 390/20) - Visto: los Proyectos en los que participa la EUCD, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, presentados por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú;

Resuelve:

1º Agradecer a todos los docentes y estudiantes que acompañaron el proceso de los numerosos Proyectos trabajados desde la EUCD de manera colaborativa con los distintos servicios de la Udelar y actores sociales, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, vistos en esta Comisión Directiva, según el siguiente detalle:

A) Resolución N° 8 de esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 18.08.2020:

- Proyecto COVID | Tapabocas UDELAR - El proyecto consistió en el diseño, desarrollo y seguimiento de elaboración de 4000 tapabocas generados para los distintos actores de la comunidad de la Universidad de la República, dada la propuesta realizada por Rectorado.

- Proyecto COVID | Recomendaciones Tapabocas Infantiles - En conjunto con la Unidad de Extensión de la Facultad de Enfermería, se trabajó en la elaboración de un breve documento - dirigido inicialmente a pediatras- con recomendaciones para la selección y uso de tapabocas en los niños mayores de tres años.

- Proyecto COVID | Tecuidouy - Tapaboca DIY - El proyecto consistió en el desarrollo de un modelo de tapaboca caracterizado por ser de fácil y rápida elaboración. Se puede materializar con habilidades mínimas y con elementos disponibles en la situación de confinamiento. Se acompaña de un tutorial para su realización y un mini-sitio que complementa la propuesta.

B) Resolución N° 11 de esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 01.09.2020:

- Proyecto COVID | Alto flujo - Conjuntamente con la Facultad de Ingeniería, se trabajó en el desarrollo de un equipo de apoyo a la oxigenación de alto flujo (OAF) para pacientes adultos, a causa del virus SARS - CoV2.

- Proyecto COVID | Equipo de desinfección mascarillas N95 - Conjuntamente con la Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias, se trabajó en el desarrollo y en la producción de equipos, que mediante la radiación UV posibilitan la desinfección de mascarillas N95.

- Proyecto COVID | VentUy - Conjuntamente con la Facultad de Ingeniería, se trabajó en el desarrollo de un ventilador mecánico para pacientes adultos que necesitaran de apoyo en la oxigenación.

- Proyecto COVID | Adaptación de máscaras de buceo para OAF y VNI - Conjuntamente con el Hospital de Clínicas se trabajó en la adaptación de máscaras de buceo disponibles en plaza para proporcionar alternativas de Oxigenoterapia de Alto Flujo (OAF) y Ventilación No Invasiva (VNI) en pacientes con patologías respiratorias.

C) Resolución N° 15 de esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 13.10.2020:

- Proyecto COVID | Diseño y producción de hisopos - La EUCD fue invitada a integrar un equipo interdisciplinario, liderado por Facultad de Química, que, ante la escasez de insumos para la detección del virus SARS-CoV-2, había comenzado a estudiar la posibilidad de desarrollar kits para realizar hisopados naso y orofaríngeos.

D) Resolución N° 10 de esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 27.10.2020:

Tomar conocimiento del informe presentado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, referente al espacio "*Diseño Sin Fronteras*" en el marco de los Proyectos en los que participa la EUCD a partir de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, el cual opera como espacio de gestión del conocimiento y saberes en clave de extensión universitaria.

2° Reconocer y reafirmar la importancia de realización de estas instancias en el marco de la emergencia sanitaria global en la cual se está inmerso.

3° Remitir estos obrados al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

4° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Resolución N° 12. - Expte. s/n - (Dist. N° 391/20) - Visto: la implementación sobre acreditación de unidades curriculares electivas del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat (Área TyCNyH);

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 19.10.2020;

Resuelve:

Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 19.10.2020, según el siguiente detalle: Encomendar a la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry y al Colaborador Académico Guillermo Lago, realicen la consulta a los Encargados de Áreas de la EUCD y los docentes responsables de los cursos, referente a recabar la oferta de unidades curriculares electivas a ofrecer en el Área TyCNyH.

(6 en 6)

III - ASUNTOS PENDIENTES -

- Ingresada invitada a sala la Colaboradora Académica Lucrecia de León -

Resolución N° 13. - Expte. s/n – Visto: 1) la consulta realizada por la Directora de Departamento de Documentación y Biblioteca de FADU, Lic. Claudia Lerena, sobre el criterio para la publicación de Tesis de Grado CDI, Plan MEC y Trabajo de Grado de la LDInd. De la EUCD en la Plataforma Colibrí;

2) la Resolución N° 18 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD de fecha 13.10.2020 referente a postergar la consideración del referido tema y encomendar a la Directora de Departamento Secretaría de la EUCD, Lic. Silvana Puyo, realice las consultas correspondientes a la Directora de Departamento de Documentación y Biblioteca de FADU, Lic. Claudia Lerena;

Considerando: a) el informe presentado por la Sra. Directora Departamento Secretaría de la EUCD, Lic. Silvana Puyo;

b) el informe presentado en sala por la Colab. Acad. Lucrecia de León;

Resuelve:

1° Aprobar los siguientes criterios para la publicación de Tesis y Trabajos finales de grado:

A) Tesis de Grado de la carrera de Diseñador Industrial del CDI/MEC, Plan de Estudios 2003:

i) no enviar los trabajos de Tesis de la Carrera de Diseño Industrial MEC a la Plataforma Colibrí hasta que exista la posibilidad de revisión.

ii) que los trabajos mencionados permanezcan reseñados en el Catálogo de BIUR (no a texto completo) como parte del material disponible del CDI/MEC, a consultar en la Biblioteca de la EUCD.

iii) solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico de EUCD sugerencias a efectos de implementar la revisión para su eventual publicación.

B) Trabajo de Grado de la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan de Estudios 2013, Udelar:
Consultar a la Comisión de Carrera de la LDInd. sobre la sugerencia de la Comisión de Desarrollo Académico de remitir a la plataforma Colibrí todos aquellos Trabajos de Grado de la LDInd. que cuenten con calificación de aprobación mayor o igual a ocho (8).

(6 en 6)

- Se retira de sala la Colaboradora Académica Lucrecia de León -

IV - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 14. - Expte. s/n - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 79-20 de fecha 23.10.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 4 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 13.10.2020, la que se transcribe: “*Expte. N° 011000-002971-20 - 1) Tomar conocimiento de la nota remitida por la Comisión de Implementación del nuevo Estatuto del Personal Docente respecto a la realización de la función docente de Gestión Académica establecida principalmente por los artículos 2°, 13° y 14° de dicho nuevo Estatuto, así como de las sugerencias para su fomento como actividad docente, cuyo texto luce en el distribuido N° 685.20.*

2) Aprobar y hacer propias las consideraciones realizadas así como las sugerencias, dando la más amplia difusión inmediata a los Servicios para su implementación. (19 en 19)”

2° Brindar amplia difusión.

(6 en 6)

Siendo la hora 15:20 se levanta la sesión -

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU - UDELAR